ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	☐	INFORME FINAL	X
Cuota Número ___3__			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0400-2026	
Nombre completo del contratista: HECTOR FABIO MORENO MUÑOZ	
Documento de identificación: 1130665227	
Nombre del supervisor: ERMILSON DIAZ MARTÍNEZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/jul/2026	Fecha terminación 15/sep/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CATORCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($14.072.000)

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$14.072.000	$3.518.000	$10.554.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1084414614 -1085197823 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 609991825 - 653736761 Operador: Simple Fecha de Pago: 31/agosto/2026 - 14/septiembre/2026 Periodo de pago de la seguridad social: agosto 2026
Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de agosto del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de septiembre del 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.	
5. INFORME TÉCNICO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista HECTOR FABIO MORENO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.130.665.227, cumplió con el objeto del contrato N° 4134.010.26.1.0400-2026 en el período correspondiente a la TERCERA CUOTA, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

1. Gestionar jurídicamente en las actividades de supervisión de los procesos contractuales en los que sea designado.

Cuota 1

- No fue requerida para esta vigencia.

Cuota 2

- El contratista realizó la revisión y verificación de los expedientes correspondientes al archivo físico, con el propósito de validar que la documentación se encontrara completa, organizada y debidamente soportada. Para el desarrollo de esta actividad, se efectuó una revisión detallada de cada expediente y se registró, en la columna denominada “Comentarios archivo físico”, el estado en que se encontraba la documentación.

  Asimismo, el contratista realizó seguimiento a la identificación de expedientes completos, documentos efectivamente entregados, dejando registradas las observaciones y novedades encontradas durante la revisión. Esta actividad permitió fortalecer el control documental, facilitar la identificación de posibles faltantes y mantener actualizada la información relacionada con el estado de los expedientes físicos.

Se puede evidenciar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/18BsCbxxTSG_r-Y5GRemOfVeC-TTq8Dyd?usp=drive_link

Cuota 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista realizó la revisión de las comunicaciones y reportes generados en el marco de la gestión y administración del software de la Administración Distrital, verificando que la información fuera consistente y atendida dentro de los plazos establecidos. Esto permitió efectuar el seguimiento oportuno a los requerimientos asignados, contribuyó al cumplimiento de los tiempos de respuesta definidos por la entidad y apoyar la adecuada gestión de la información relacionada con la administración de las herramientas tecnológicas institucionales, favoreciendo la continuidad de los procesos y el cumplimiento de los lineamientos administrativos establecidos.

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1--4SHrcPmJBZyfwbK6RkyTk-cyC9fFJY?usp=drive_link

2. Brindar asesoría jurídica específicamente en el área de tecnología de todos los actos administrativos y demás documentos proyectados desde la subdirección de tecnología digital para la firma del director de datic.

Cuota 1

- El contratista brindó asesoría jurídica especializada en materia de tecnología, apoyando la revisión y análisis de los documentos proyectados por la Subdirección de Tecnología Digital para la firma del Director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). En desarrollo de esta actividad, verificó la coherencia jurídica, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la adecuada estructuración de los documentos, formulando las observaciones y ajustes pertinentes cuando fue necesario.

Link de Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1qv4iwunOedCLlA8QHFOCtgACwPaJsVoY?usp=drive_link

Cuota 2

- El contratista realizó asesoría y acompañamiento jurídico, mediante la revisión de los actos administrativos y demás documentos proyectados desde la Subdirección de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Tecnología Digital para la firma del Director de DATIC. En desarrollo de esta actividad, realizó la revisión jurídica de la Resolución No. 4134.010.21.1.37, mediante la cual se concede permiso remunerado al servidor público Willian Fernando Valencia Sarria, verificando su contenido, estructura, fundamentación y correspondencia con las disposiciones normativas aplicables.

Asimismo, el contratista efectuó las observaciones y recomendaciones jurídicas pertinentes al proyecto de acto administrativo, con el propósito de garantizar que el documento cumpliera con los requisitos legales y administrativos necesarios para su posterior trámite y firma por parte del Director de DATIC.

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1UVGZG3NcOL7E_maX9j8xOVgPcDnGF6wj?usp=drive_link

Cuota 3

- El contratista adelantó la elaboración y gestión de la respuesta al derecho de petición identificado con el radicado ORFEO No. 202641730101959072, para lo cual realizó la revisión detallada de la solicitud y de los requerimientos formulados por el peticionario, así como el análisis de los antecedentes y de la información relacionada con los asuntos objeto de consulta. De igual manera, efectuó la recopilación, organización y verificación de la información y documentación necesaria para sustentar la respuesta, procurando que los contenidos fueran claros, precisos y acordes con los requerimientos planteados.

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1DKE5KugyHyLjMO4FL-bBAZb0dIdrHG3n?usp=drive_link

3. Revisar las comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de la gestión y administración del software de la administración distrital.

Cuota 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista realizó la revisión de las comunicaciones y reportes generados en el marco de la gestión y administración del software de la Administración Distrital, verificando que la información fuera consistente y atendida dentro de los plazos establecidos. Esto permitió efectuar el seguimiento oportuno a los requerimientos asignados, contribuyó al cumplimiento de los tiempos de respuesta definidos por la entidad y apoyar la adecuada gestión de la información relacionada con la administración de las herramientas tecnológicas institucionales, favoreciendo la continuidad de los procesos y el cumplimiento de los lineamientos administrativos establecidos.

Link de Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1--4SHrcPmJBZyfwbK6RkyTk-cyC9fFJY?usp=drive_link

Cuota 2

- El contratista realizó la revisión y seguimiento de las comunicaciones, solicitudes y reportes generados en el marco de la gestión y administración del software de la Administración Distrital, verificando la consistencia de la información reportada y el estado de atención de los requerimientos dentro de los plazos establecidos por la entidad.

  Asimismo, realizó el seguimiento a los requerimientos asignados, identificando su avance y las acciones necesarias para su atención oportuna. Esta actividad contribuyó al cumplimiento de los tiempos de respuesta definidos, al adecuado control de la información relacionada con la administración de las herramientas tecnológicas institucionales y a la continuidad de los procesos, de conformidad con los lineamientos administrativos establecidos por la entidad.

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1_5p23X10PLfsKh2ai6b2pEscWKF8qDJE?usp=drive_link

Cuota 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista adelantó la elaboración y gestión de la respuesta al derecho de petición identificado con el radicado ORFEO No. 20264173010197176 2, mediante el cual el peticionario presentó un reclamo relacionado con las dificultades evidenciadas para generar el recibo de pago correspondiente a un comparendo impuesto en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, solicitando, a su vez, que se conservara el descuento aplicable para el pago de la obligación.

  Para el desarrollo de esta actividad, el contratista realizó la revisión y análisis detallado de la solicitud, identificando los aspectos relacionados con la generación del recibo de pago, las circunstancias expuestas por el peticionario y la solicitud asociada a la conservación del beneficio de descuento. Asimismo, efectuó la recopilación, consulta y verificación de la información disponible en los sistemas y registros relacionados con el caso, con el propósito de contar con los elementos necesarios para sustentar la respuesta.

- El contratista proyectó la respuesta, mediante la cual el ciudadano informó una incidencia asociada al funcionamiento de la pestaña “Organismos” del portal web institucional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, www.cali.gov.co, indicando que el menú se desplegaba de manera horizontal y que esta situación impedía seleccionar adecuadamente la entidad correspondiente.

  En desarrollo de esta actividad, el contratista realizó la revisión detallada de la petición y de la situación reportada por el ciudadano, identificando los aspectos técnicos relacionados con la navegación y visualización de la sección “Organismos” del portal institucional. Asimismo, efectuó las gestiones de verificación y consulta de la información disponible, con el propósito de establecer las posibles causas de la incidencia y determinar las acciones requeridas para su atención por parte del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/13nzVsp2lcsg_ut7CWo51l6Dw59rTXv9j?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Brindar asesoría jurídica especializado en la atención y desarrollo de auditorías relacionadas con los proyectos de datic, de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

Cuota 1
4.1 Apoyó en el cargue de la ejecución financiera del contrato No. 0563-2025 cuota 1 del proveedor en la plataforma SECOP II, realizando la publicación de la cuenta de cobro y soportes de pago, asegurando la trazabilidad del proceso administrativo. Verificó el correcto cargue de los archivos y la actualización del estado del contrato en el sistema, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los principios de la contratación.

4.2 Realizó la publicación integral en la plataforma SECOP II de los informes de supervisión correspondientes a la primera cuota de los contratos de prestación de servicios suscritos al inicio de la vigencia Julio a septiembre de 2026, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Subdirección de Tecnología.

Previo al cargue de la información, efectuó una revisión detallada de cada informe con el fin de verificar su correcta elaboración, la consistencia de la información registrada y el cumplimiento de los requisitos formales y técnicos exigidos. Posteriormente, actualizó la base de datos interna con los registros correspondientes y adjuntó la documentación en el formato requerido por la plataforma.

Esta gestión permitió asegurar la publicación oportuna y correcta de los informes, garantizar la trazabilidad de los procesos contractuales, fortalecer los principios de transparencia y mantener un control riguroso sobre las actividades objeto de supervisión, contribuyendo al adecuado seguimiento de la ejecución contractual.

Link de Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1Znd1NFk3VsZD3f94JTWaPu5D8M9BGmku

Cuota 2
- El contratista participó en reunión de trabajo para la revisión del Acuerdo de Confidencialidad, en la cual realizó el análisis jurídico del contenido del documento,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

verificando las obligaciones, responsabilidades, alcance, manejo y protección de la información sujeta a reserva y confidencialidad.

Asimismo, el contratista presentó las observaciones y recomendaciones jurídicas pertinentes, con el propósito de contribuir al adecuado ajuste del acuerdo y garantizar que sus disposiciones se encuentren articuladas con los lineamientos institucionales y el marco normativo aplicable.

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1hlmKeG-vIx03uIYkzZKoiqZ48scFI3Yw?usp=drive_link

Cuota 3

- El contratista participó en la revisión y análisis de la matriz PROPAR y del plan de acción institucional, realizando la verificación de las actividades programadas y su correspondencia con los objetivos y compromisos establecidos. En desarrollo de esta actividad, revisó los grupos de valor asociados a cada acción, así como los responsables, productos y evidencias requeridas para acreditar y soportar el cumplimiento de las actividades previstas.

  De igual manera, el contratista efectuó la revisión de la información registrada en los instrumentos de seguimiento, identificando la consistencia entre las actividades programadas, los resultados esperados y los soportes definidos para su respectiva verificación. Asimismo, contribuyó a la identificación de aspectos susceptibles de ajuste o actualización, con el propósito de fortalecer la trazabilidad de las acciones institucionales y facilitar su seguimiento y posterior reporte.

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1OkD3DmE5kjuq_xbbJD80D4uisZ04dsEc?usp=drive_link

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Cuota 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.1. Asistió a la reunión con el personal del área financiera, el grupo de radicación y el equipo de apoyo para la revisión de cuentas, con el propósito de conocer las directrices establecidas para el proceso de radicación correspondiente al mes de julio. Durante la reunión se definieron los documentos que deberán presentar los contratistas y se socializó el cronograma de trabajo, el cual contempla tiempos ajustados tanto para el área de contratación como para el equipo encargado de la revisión de las cuentas. Adicionalmente, en conjunto con el área jurídica se revisó el procedimiento relacionado con los días hábiles establecidos para la entrega de la documentación por parte de los contratistas, con el fin de definir una fecha de cierre del proceso y programar oportunamente las transacciones correspondientes.

5.2. Asistió a la reunión del equipo de cuentas de la Subdirección Con el fin de dar trámite a las cuentas de cobro correspondientes a la cuota 1 de la vigencia 2026-2, se programa la reunión de trabajo con el equipo para revisar y validar los parámetros correspondientes a la cuota ya mencionada, esto con la finalidad de resolver inquietudes, definir los ajustes necesarios y establecer los compromisos para su correcta revisión y trámite.

Link de Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1M9N1XZk2phKLWaOMfpwztrhnRIhK7kzY

Cuota 2

- No fue requerida para este período.

Cuota 3

- El contratista participó en las actividades de capacitación relacionadas con el manejo y uso del Sistema ORFEO, orientadas al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades requeridos para la adecuada gestión de las comunicaciones y trámites institucionales a través de la plataforma.

  Durante la capacitación, el contratista recibió orientación sobre las principales funcionalidades y herramientas del sistema, relacionadas con la consulta, gestión, seguimiento y trámite de los documentos y solicitudes radicadas, así como con la identificación de los diferentes estados y actuaciones asociadas a los requerimientos institucionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se puede evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/13BPXZEEJ9rOZY_cQPIGe5ZO0b1HOALUD?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el contrato No. 4134.010.26.1.0400-2026

Constancia de Paz y Salvo: El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

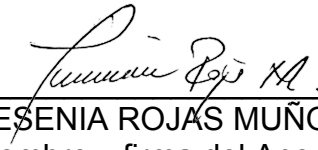
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ
Nombre y firma del Supervisor



JESENIA ROJAS MUÑOZ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 15 de septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.